

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLATOMULCO (DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL) (COORDINACIÓN DE EDUCACIÓN Y CIVISMO) (REMTYS)

		HOMOCLAVE: DDS-EC-22852	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO
Programa "Estímulos al Rendimiento Escolar"		X	
DESCRIPCIÓN:			
Fortalecer y estimular la formación de los alumnos que estén cursando cuarto, quinto y sexto de educación primaria y primero, segundo y tercero de educación secundaria, para que concluyan su proceso educativo.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Título Cuarto Capítulo III artículo 39, fracción XLII, Título Quinto, Capítulo I, artículo 72, Capítulo IV, artículo 79 número 4 numeral 4.5 / y artículo 80 punto número 10 numeral 10.3 subnumeral 10.3.1 del Bando Municipal 2023.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de asignación y apoyo económico como estímulo.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		DIRECCIÓN WEB:	No aplica
SI	NO		
	X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Estudiantes con aprovechamiento académico sobresaliente y condiciones socioeconómicas no favorables y con promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10.0.	

MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1 Formato de Solicitud debidamente requisitado. (Descargar en el link http://atlatomulco.gob.mx en el apartado Educación y Civismo o mediante el QR al calce de esta convocatoria)	Si (1)	No	Certificación del acuerdo de Cabildo donde se autoriza la Convocatoria del Programa "Estímulos al Rendimiento Escolar", con fecha 31 de enero de 2023 Documentos destinados al archivo de la Coordinación de Educación y Civismo.
2 Formato de Estudio socioeconómico debidamente requisitado. (Descargar en el link http://atlatomulco.gob.mx en el apartado Educación y Civismo o mediante el QR al calce de esta convocatoria)	Si (1)	No	
3 Acta de nacimiento del alumno legible. (Original y copia)	Si (cotejo)	Si (1)	
4 Clave Única de Registro de Población (CURP) del alumno. (Formato vigente)	N/A	Si (1)	
5 Boleta de calificaciones del ciclo escolar 2021-2022, que acredite la condición de alumno regular con promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10.0. (Copia ambos lados)	Si (cotejo)	Si (1)	
6 Constancia de inscripción del ciclo escolar 2022-2023. (Original y con fecha del periodo del 27 de febrero al 10 de marzo de 2023)	Si (1)	No	
7 Credencial de elector vigente del Padre o Tutor. (Copia legible de ambos lados al 200%)	Si (cotejo)	Si (1)	

8 Clave Única de Registro de Población (CURP) del Padre o Tutor. (Formato vigente)	N/A	Si (1)	
9 Comprobante de ingresos del Padre o Tutor, o en su defecto, Constancia de ingresos emitida por la Oficial Conciliador. (Original y con fecha del periodo del 27 de febrero al 10 de marzo de 2023).	Si (1)	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
<ol style="list-style-type: none"> 1. La Madre, Padre o Tutor debe acceder al link http://atlacomulco.gob.mx en el apartado de Educación y Civismo o mediante el código QR al calce de la convocatoria, para descargar el formato de Solicitud y llenarla conforme a las especificaciones de la convocatoria. 2. La Madre, Padre o Tutor debe acceder al link http://atlacomulco.gob.mx en el apartado de Educación y Civismo o mediante el código QR al calce de la convocatoria, para descargar el formato de Estudio Socioeconómico y llenarla conforme a las especificaciones de la convocatoria. 3. La o él solicitante acudirá a la oficina de la Coordinación y Civismo a entregar los formatos de solicitud y estudio socioeconómico requisitado y los documentos como lo estipula la convocatoria. 4. Una vez procedido el trámite, se proporciona la fecha para la publicación de los resultados y se le notificará a través del correo electrónico proporcionado la viabilidad de su solicitud, o en su defecto acudir a la oficina de la Coordinación de Educación y Civismo. 5. En caso de que la o él Alumno sea favorable, se le remitirá el Dictamen de asignación de recurso y los datos de la entrega del recurso. 6. La o él Alumno debe acudir el día de la entrega con su uniforme y Dictamen, acompañado de su Padre o Tutor quien realice el trámite y de esta manera queda concluida la gestión. 			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
NO APLICA			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	N/A	N/A	No aplica

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	84 días hábiles
COSTO:	Gratuito
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El estímulo educativo se entregará en una sola emisión a un integrante por familia con promedio a partir de 8.5 y que no haya participado en el ciclo anterior.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante la Contraloría Municipal.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana Anexar link de la protesta ciudadana https://atlatcomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Artículo 288 del Bando Municipal Vigente: Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 288 del Bando Municipal 2022		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica			DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica			
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Social					Coordinación de Educación y Civismo				
TITULAR DE LA UNIDAD:			Lic. Amparo de la Cruz Becerril						
DOMICILIO:	CALLE	Avenida José María Morelos y Pavón			NO. EXT.	6	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco				
C.P.:	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			De lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	122 59 20			N/A	coordinacion.educacion@atlatcomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								



NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	No aplica
COLONIA:		No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Pueden participar los alumnos de tercer grado hacia debajo de educación primaria que cumplan con el promedio solicitado?
RESPUESTA:	No, únicamente los alumnos que cursan cuarto, quinto y sexto y que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pueden participar estudiantes de escuelas particulares?
RESPUESTA:	No, solo estudiantes de instituciones educativas públicas.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede solicitar más de un beneficio por familia?
RESPUESTA:	No, solo puede ser beneficiado un integrante.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

 <p>RESPONSABLE</p> <p>Lic. Amparo de la Cruz Becerril Coordinadora de Educación y Civismo</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZÓ</p>  <p>Ing. Héctor Hulyces Nieto López Director de Desarrollo Social</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>28 de septiembre de 2023</p>
		